

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	75 pesetas
Seis meses	40 »
Tres »	21 »

Ejemplar: 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorio de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado. Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año	80 pesetas
Seis meses	42 »
Tres »	22 »

PAGO ADELANTADO

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación.

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones causadas a Angel Camarero Ortega, de 24 años de edad, soltero; pastor, natural de Santo Domingo de Silos, que tuvo su residencia en esta capital, calle del Hospital del Rey, Plaza del Sobrado 37, al servicio de Eulogio Bocos, al ser agredido por un hijo de este último, llamado José Luis Bocos González y otro muchacho llamado Francisco Echevari Echevarría, de 15 años de edad, hijo de Pedro y Bonifacia, natural de Mataporquera (Santander), con residencia en la calle Romero, n.º 2, ha acordado se cite a dicho lesionado y denunciado para que comparezcan en este Juzgado Municipal, el día 9 de junio, a las once de la mañana que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentados Angel Camarero Ortega, y Manuel Echevari Echevarría, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Burgos a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Fournier.

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por hurto de varias prendas de vestir propiedad de María Teresa Velasco Alonso, de 22 años, soltera, sirvienta, hija de Francisco y Rosa, natural de Villacarriedo (Santander), contra Blanca Cantero Oca, ha acordado se cite a dicha denunciante y perjudicada para que comparezca en este Juzgado el día 9 de junio, a las once de la mañana que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndola que, de no verificarlo la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentada María Teresa Velasco Alonso, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Burgos a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Fournier.

Aranda de Duero

Don José Ruiz-Berdejo Silóniz, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que este Juzgado se tramita pieza de exacción de costas derivada del sumario número 28 de 1946, seguido contra Cástulo Frías Figueroa, sobre infracción de la Ley de Caza, en cuyo procedimiento fueron embargados como de la pertenencia de dicho penado las fincas siguientes, sitas en término municipal de La Aguilera:

1.º Una viña en «El Raboso», que linda al N. con herederos de Cipriano de las Heras, S. Salvador Zaloña, E. camino, con 600 cepas, tasada en 400 pesetas.

2.º Otra en «Los Torbellinos», que linda al N. y S. con camino, E. con Fulgencio Lobo y al O. con Jesús de la Cal, en 500.

3.º Otra tierra de 9 celemines en «La Fernandilla», que linda al N. con vallado, al S. con camino, E. con Avelino Solana y al O. con herederos de Juan Calvo, en 300.

4.º Otra tierra en «La Andalesa», que linda al N. con valdíos, al Sur con camino, al E. con erial y al O. con Gorgonio Rojo, en 300.

Total, 1.500 pesetas.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas anteriormente descritas, señalándose para ella el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará con las condiciones siguientes, por ser esta la segunda, deducido el 25 por 100 de la tasación:

1.ª Para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

3.ª No existen títulos de pro-

piedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

4.ª Se admitirán ofertas para todas las fincas conjuntamente y para cada finca por separado, pero será preferido el que haga postura sobre la totalidad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero a 19 de mayo de 1950.—El Juez de Instrucción, José Ruiz-Berdejo.—Ante mí, Maximino Basoa.

Briviesca

D. Alejandro Corniero Suárez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Ruego y encargo a los Agentes de la Policía Judicial y demás Autoridades, procedan a la busca y ocupación de una máquina de escribir marca Hispano-Olivetti, M.40.B. de 120 espacios, número 99468; un destornillador, una llave, un guarda polvos negro, un manómetro o comprobador de ruedas y otro destornillador, efectos sustraídos la noche del 27 al 28 de abril último a la razón social «Hijos de Sara Martínez», de esta ciudad; procediendo igualmente a la detención y a mi disposición de los autores del hecho y de la persona o personas en cuyo poder aquello fuere hallado y no justificase su legítima adquisición; así lo acordé en sumario seguido en este Juzgado con el número 26 de 1950, por robo.

Dado en Briviesca a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Alejandro Corniero.—El Secretario, (ilegible).

Sedano.

Cédula de citación

El Sr. Juez, comarcal sustituto de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra Mónica Sainz Gómez, a instancia de Eleuteria Pérez Ruiz, sobre lesiones, ha acordado señalar para la continuación del juicio de faltas el día diez y seis de junio próximo, y hora de las once de

su mañana, citándose a las partes y a los testigos Eusebia Ruiz, Juan Sedano y Pilar Hojas, para que comparezcan dicho día en la Sala Audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al testigo en ignorado paradero Pilar Hojas, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sedano 21 de mayo de 1950.—El Oficial Intesino en funciones de Secretario, Gregorio Abad.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Información pública.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea para el transporte de viajeros en automóvil por carretera entre Burgos y León, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento, y el de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades y particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta

información, a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Burgos, Villalbilla de Burgos, Tardajos, Las Quintanillas, Villanueva de Argaño, Cañizar de los Ajos, Olmillos de Sasamón, Villasandino, Padilla de Abajo, Melgar de Fernamental, el Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

* Servicio de Burgos a Palencia.
Idem de Tórtoles de Esgueva a Burgos.

* Idem de Burgos a Villadiego.
Idem de Melgar de Fernamental a Burgos.

Idem de Sasamón a Burgos.
Idem de Pedrosa del Príncipe a Burgos.

Idem de Arenillas de Ríopisuerga a Burgos.

Burgos 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea para el transporte de viajeros, en automóvil por carretera entre Poza de la Sal y Burgos, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento, y el de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Poza de la Sal, Salas de Bureba, Castellanos, Terminón, Oña, Pino de Bureba, Cornudilla, Los Barrios de Bureba, Las Vegas, Briviesca, Prádanos de Bureba, Castil de Peones, Monasterio de Rodilla, Quintanapalla, Rubena, Villafria, Gamonal, Burgos y Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Servicio de Poza de la Sal a Bilbao.

Idem de Oña a Busto de Bureba.
Idem de San Sebastián a Madrid.
Idem de Santo Domingo de la Calzada a Burgos.

Burgos 23 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, P. A., Urbano Sagedo.

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de

una línea para el transporte de viajeros en automóvil por carretera entre Bilbao a Zaragoza, por Logroño, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y el de coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Condado de Treviño, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Servicio de San Sebastián a Madrid.

Burgos 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Carreteras.—Conservación.

Habiéndose solicitado de esta Jefatura por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Covarrubias, el correspondiente permiso para el tendido de una tubería a lo largo de la carretera comarcal a Salas de los Infantes a Palencia por Lerma, en una longitud de 250 metros, para el abastecimiento de aguas de dicha localidad, en virtud de lo que determina el párrafo b) del artículo 48 del vigente Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, se abre información pública durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la misma; transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no existe ninguna.

Burgos 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Alcaldía de Barcina de los Montes.

Hallándose confeccionado el repartimiento de plagas del campo, para el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, para que durante los cuales pueda ser examinado libremente por cuantos vecinos de este término lo deseen y presentar durante el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado que

se no se admitirá reclamación alguna.

Barcina de los Montes 19 de mayo de 1950.—El Alcalde, Emilio Pérez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Aranda de Duero ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Municipal vigente, saca a concurso el suministro del siguiente material contra incendios:

Una moto bomba remolcable o transportable, con sus accesorios.

100 metros de manguera de 70 milímetros.

100 metros de id. de 45 milímetros.

10 racores o uniones rápidos de 70 milímetros.

10 id. id. de 45 milímetros.

2 aparatos de acetileno.

La apertura de pliegos que se presenten al concurso, se verificará en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en acto público, presidido por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Corporación destinado por la misma, dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

La Corporación municipal acordará en su día la adjudicación del concurso de entre las proposiciones presentadas, previo los informes oportunos, a la que estime más conveniente, entendiéndose que el Ayuntamiento se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, sin derecho a reclamación alguna, en el caso de considerar que ninguna de las proposiciones es plenamente satisfactoria.

En el concurso se observarán las siguientes reglas:

1.^a Las proposiciones, extendidas en papel de clase 6.^a (475 pesetas) y timbre municipal de una peseta, se redactarán con arreglo al siguiente modelo, y pueden comprender la totalidad o parte del suministro.

Modelo de proposición

Don ..., de ..., y ... años de edad, con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., núm. ..., en nombre propio (o en representación de la Empresa), con domicilio social en ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... y demás condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso del material contra incendios al Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, formula la siguiente oferta: (détallense).

Fecha y firma,

2.^a Las proposiciones serán suscritas por los propios licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta localidad, pudiendo presentarse en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día que haga veinte, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiéndose hacer en sobre cerrado a satisfac-

ción del presentador y del receptor y en el anverso escribirá el solicitador: «Proposición para optar al concurso de suministro de material contra incendios del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero», fecha y firma, extendiéndose de la recepción el oportuno recibo.

3.^a A todo pliego de proposición deberá unirse otro con la inscripción de «Documentos que se acompañan», entre los que se incluirá necesariamente el resguardo acreditativo de haberse constituido en la Caja Municipal o en la Caja General de Depósitos, el depósito provisional de DOS MIL pesetas. El adjudicatario deberá constituir la cantidad que represente el 8 por 100 del importe de la adjudicación como fianza definitiva, pudiéndose constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas de Crédito Local.

4.^a El material que se adquiera, habrá de ser examinado, probado y dado de paso por técnicos municipales u otros que la Corporación estime oportunos, en esta villa de Aranda de Duero, no considerándose firme la compra hasta que esto se realice.

5.^a Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen en el concurso, incluso los de inserción de anuncios, pagos de impuestos, los del contrato o escritura de adjudicación ante el Notario en su caso, y derechos reales.

6.^a Durante el plazo de presentación de proposiciones, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal los pliegos de condiciones que servirán de base en este concurso.

A los efectos oportunos se hace constar que transcurrido el plazo a que hace referencia el artículo 26 del Reglamento de Contratación, no se ha presentado reclamación alguna.

Aranda de Duero 22 de mayo de 1950.—El Alcalde, Pedro Sanz Abad.

Alcaldía de Cornudilla.

El día 15 de junio próximo venidero tendrá lugar en la sala del Ayuntamiento la venta de nueve pinos secos y desarraigados, con un volumen de 3'286 metros cúbicos de madera, y 0'670 metros cúbicos de leña de sus copas, existentes en el monte número 80 B del Catálogo, denominado «Pinos del Alto», de los propios de este pueblo, bajo la tasación de 576'90 pesetas como máximo y de 410'47 pesetas como mínimo.

Los pliegos se presentarán en Secretaría hasta media hora antes de la subasta; ésta será presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue, asistido del Concejal que designe la Corporación municipal y un Delegado del Distrito Forestal; autorizará el acto el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Las condiciones que refiere el pliego, son las expresadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, y el pliego se ajustará al modelo oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cornudilla 22 de mayo de 1950.—El Alcalde, José Barrio.

SE VENDEN

pedras de molino francesas legítimas de 135 centímetros por 30 una, y tres de 20. Informes: Palacios, calle Miranda, 3, Burgos.